



Expediente: 327/21-I1

Carátula: VILLAFANE MORENO SILVIA GRACIELA C/ PAZ CAROLA INES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAZ, CAROLA INES-DEMANDADO

20217998418 - VILLAFANE MORENO, SILVIA GRACIELA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 327/21-I1



H20441432183

JUICIO: VILLAFANE MORENO SILVIA GRACIELA c/ PAZ CAROLA INES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 327/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Máximo Eduardo Gomez, tiene a su favor para percibir la suma de \$16.363,66.- en concepto de saldo de honorarios regulados. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$13.000.- al 30.08.2023, constancia de CBU del banco Macro y constancia de Afip. Secretaría, 01 de septiembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 01 de septiembre de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$10.872,72 (Pesos: diez mil ochocientos setenta y dos con 72/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del letrado Máximo Eduardo Gomez, desde la cuenta Macro N°560809545695937, CBU MACRO N°2850608750095456959375, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460008007585933, CBU N°2850600140080075859332, del Banco Macro S.A., titular Máximo Eduardo Gomez, DNI N°21.799.841, CUIT N°20217998418; b) Transferir la suma de \$2.127,26 (Pesos: dos mil ciento veintisiete con 26/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Maximo Eduardo Gomez, desde la cuenta Macro N°560809545695937, CBU MACRO N°2850608750095456959375, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.